



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0361 2024/MPL-GM

Lambayeque, 27 de noviembre de 2024.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

VISTO:

El Informe N°001-2024-MPL/CS-1/AS-SM-27-2024-MPL, de fecha 27 de noviembre del año 2024, el Presidente del Comité de Selección, **SOLICITA APROBACIÓN DE BASES ADMINISTRATIVAS**, para llevar a cabo el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N°27-2024-MPL/CS-1, para la contratación **DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO RURAL USANDO UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO (UBS) EN EL CASERIO EUREKA DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", CODIGO UNICO DE INVERSIONES N°2545556**. Con un valor referencial de S/116,174.48 (Ciento Dieciséis Mil Ciento Setenta y Cuatro con 48/100 soles).

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 192° de la Constitución señala que los Órganos de Gobierno Local son las Municipalidades Provinciales y Distritales, las cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 - y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0231/2024-MPL-GM, de fecha 15.08.2024, se DESIGNA al Comité de Selección, como órgano encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta la culminación para la contratación **DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO RURAL USANDO UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO (UBS) EN EL CASERIO EUREKA DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", CODIGO UNICO DE INVERSIONES N°2545556**.

El numeral 47.3 del artículo 47° del RLCE dice: "El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado";

Que, mediante Informe N°001-2024-MPL/CS-1/AS-SM-27-2024-MPL de fecha 27 de noviembre del 2024, el Presidente de Comité de Selección, remite las bases administrativas para su aprobación para llevar a cabo el Procedimiento de Adjudicación Simplificada N°27-2024-MPL/CS-1, para la contratación **DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO RURAL USANDO UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO (UBS) EN EL CASERIO EUREKA DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE**

RECIBIDO 28 NOV 2024





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0361- 2024/MPL-GM

LAMBAYEQUE – DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", CODIGO UNICO DE INVERSIONES N°2545556

Por estos fundamentos, al amparo de la Constitución Política del Perú, TULO de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, así como la delegación de sus facultades realizada mediante Resolución De Alcaldía N° 007/2023-MPL-A, de 05 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. – APROBAR LAS BASES ADMINISTRATIVAS, para el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N°27-2024-MPL/CS-1, para la contratación DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO RURAL USANDO UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO (UBS) EN EL CASERIO EUREKA DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE – PROVINCIA DE LAMBAYEQUE – DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", CODIGO UNICO DE INVERSIONES N°2545556, en merito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. – ENCARGAR al Comité de Selección, cumplir sus funciones en sujeción a los dispositivos legales, bajo responsabilidad. Asimismo, la presente resolución aprobatoria no constituye convalidación de actos realizados en inobservancia de las normas técnicas, jurídicas y/o presupuestales que le resulten aplicables, así mismo, tampoco constituyen autorización para su inobservancia.

ARTÍCULO 3. – ENCARGAR a la Unidad Funcional de Tramite Documentario, la notificación de la presente a los interesados y su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
C.P.C. Oscar Manuel Fiestas Jaitín
GERENTE MUNICIPAL

Distribución:
Alcaldía (2)
Gerencia Municipal
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Administración y Finanzas.
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial
Comité de Selección (6)
Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura
Subgerencia de Infraestructura
Publicación
Archivo

*¡Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!*

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911
www.munilambayeque.gob.pe

RECIBIDO 28 NOV 2024



2